



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Viernes 17 de mayo	Número 94

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día once de abril de mil novecientos noventa y seis

Se aprueban los Proyectos técnicos de tres obras comprendidas en Planes Provinciales.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar inicialmente tres proyectos de obras en carreteras provinciales y otro de remodelación y rehabilitación de la primera fase del Plan Director del Complejo San Salvador de Oña, someterlos a información pública y entenderles definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones.

Se delegan diez obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban cuarenta y siete Certificaciones de obras.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar las Bases que regirán el otorgamiento de las subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia para la realización de obras, instalaciones y proyectos de Reconocida Necesidad, en la presente anualidad de 1996.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales y en relación con los distintos expedientes que se tramitan en la Sección de Cooperación, autorizar el procedimiento para que la justificación de las obras ejecutadas por el sistema de administración, la mano de obra o maquinaria utilizada se valore mediante certificación administrativa del Sr. Secretario de la Entidad Local, con las condiciones que se indican.

Que pase a informe de Intervención una propuesta de revisiones de precios aplicados a los contratos de obras de dos carreteras provinciales.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en el Concurso para la contratación del suministro de gasóleo "C" con destino a las calefacciones de los Centros dependientes de esta Entidad, someterlos a información pública entendiéndolos

definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones, y aprobar el gasto y expediente para dicha contratación.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir en el contrato para la adquisición de cangrejos señal con destino a la repoblación de los ríos de la Provincia, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones y aprobar el gasto y expediente para dicha adquisición.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación, por el procedimiento de Concurso abierto, de las obras de adaptación de la Sala de Laborterapia del Complejo "San Salvador" de Oña, para Cafetería, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones y aprobar el gastos y expediente para dicha contratación.

Aprobar inicialmente los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante concurso, de las obras de reforma del Albergue de Montaña "Valle del Sol", en Pineda de la Sierra, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones y autorizar al gasto y expediente para la contratación de las obras.

Que pase nuevamente a la Sección de Contratación la propuesta de aprobación del Pliego de Condiciones, para la contratación de expedientes de expropiaciones forzosas, a fin de poder considerarse las precisiones hechas por la Viceinterención.

Adquirir a la Empresa AUTO CID, S.A. una furgoneta destinada a la Brigada de Obras de Villarcayo.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, adjudicar a la Empresa Señalizaciones Villar, S.A. el contrato para el suministro de material para señalización y balizamiento de carreteras.

Se adjudica a la Casa Automoba, S.A., el contrato para la reparación del Camión Pegaso BU-4665-I, adscrito al Servicio de Vías y Obras de la Diputación.

Se adjudica a la Empresa Excavaciones Mikel, S.L. el contrato para la ejecución de las obras de limpieza y retirada de tierras procedentes de desprendimientos en el P.K. 25,500 de la carretera de Gamonal a Poza de la Sal.

Aprobar una propuesta de la Sección de Contratación por la que se adjudica a las Casa Recambios Campomar, de Briviesca y Suministros Gallego Palacios, de Briviesca, los contratos para la adquisición de diverso vestuario y calzado, con destino al personal operario de Vías y Obras Provinciales.

Se adjudica a Viveros Lafuente, de Oña, el contrato para la ejecución de las obras de instalación de bordillos y ajardinamiento en la Parcela "El Parral", de Oña.

Se adjudica a la Casa Universitas el contrato de suministro para la adquisición de material informático no inventariado con destino a las Unidades Administrativas y Centros de la Diputación.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Bienestar Social, fijar, con carácter provisional, la localización de los C.E.A.S. Burgos-Rural-Norte y Burgos-Rural-Sur, en la Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios) y en el Valle de Muñó (Estépar).

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de Publicaciones Burgalesas 1996.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de ayudas a las Fiestas Patronales 1996.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria del Programa Educativo "Acércate y Verás" 1996.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de Muestra Provincial de Teatro no profesional 1996.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de la Muestra de Bailes Provinciales 1996.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de Muestra Provincial de Campaneros 1996.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de la Muestra de Arte 1996.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural 1996, para Ayuntamientos.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para el Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 1996.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de Ayudas a la Promoción Turística 1996, para Ayuntamientos.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural 1996, para Asociaciones Culturales.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural 1996, para Centros Burgaleses.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de Ayudas a los Centros de Iniciativas Turísticas 1996.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de Ayudas para la Restauración de Iglesias 1996.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se concede una subvención de 500.000,- pesetas para los cursos de verano Merimée-de Sebastián, a celebrar en el presente año.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura y Turismo de adquisición de ejemplares de diversas publicaciones culturales.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se concede una subvención de 143.301,- pesetas a la Fundación "Profesor Canfera Burgos", de Miranda de Ebro, para la realización de los fotolitos de su Revista "Estudios Mirandeses XV".

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, adquirir a Diario 16 Burgos, 100 ejemplares de la obra "Historia 16, de Burgos", por un importe total de 500.800,- pesetas.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueba el pago de la factura presentada por Amábar, S.L., por valor de 208.800,- pesetas, por los gastos efectuados con motivo de la Exposición "Regla y Armorial de la Cofradía de Nuestra Señora de Gamonal" realizada en la Sala de Exposiciones Consulado del Mar.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueba el pago de la factura presentada por la Empresa Okono, Servicios Culturales, Alejandro Martínez Parra, por valor de 290.000,- pesetas, por los gastos efectuados con motivo de la Exposición "Grabados y Dibujos del Lazarillo de Tormes", realizada en la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar.

Elevar al Pleno de la Excm. Diputación Provincial la justificación de gastos presentada por el Profesor D. Pedro de Palol Salellas por los trabajos realizados en Clunia, correspondientes al ejercicio de 1994, para su preceptiva convalidación.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Agricultura, se concede una subvención de 1.000.000,- de pesetas al Ayuntamiento de Lerma para la celebración de la Feria de Maquinaria Agrícola.

De conformidad con el informe de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria de Fomento de Hermanamientos de Municipios de la Provincia de Burgos, con Municipios integrantes de la Unión Europea.

De conformidad con el informe de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueban las Bases y Presupuesto para la Convocatoria denominada "Cada Municipio con su identidad" en orden a la concesión de subvenciones para el diseño de escudos municipales.

Se ratifica el Decreto de la Presidencia núm. 765 sobre personamiento y designación de Letrado en el recurso contencioso-administrativo 01/0000366/1996, relacionado con la fijación de incrementos de complementos específicos a diversos puestos de trabajo.

Se ratifica el Decreto de la Presidencia núm. 764 sobre personamiento y designación de Letrado en el recurso contencioso-administrativo 01/0000365/1996, relacionado con el nombramiento de funcionarios interinos.

Se ratifica el Decreto de la Presidencia núm. 545, sobre personamiento y designación de Letrado en los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0000280/1996 al 01/0000284/1996, seguidos a instancia de Ibredrola, S.A.

Se ratifica el Decreto de la Presidencia núm. 739 sobre personamiento y designación de Letrado en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000292/1996, seguido a instancia de Eurovías.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Dar la baja formal de la obra núm. 7/93 correspondiente al Parque Provincial de Lerma incluida en el Plan Sectorial de Incendios para 1993 y proceder al reintegro del 75 % de la financiación correspondiente al M.A.P.

Quedar enterada de los siguientes escritos recibidos:

- Escrito de dos trabajadores de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, dando cuenta de la agresión física que sufrió un empleado de dicho Centro de trabajo por parte de un residente.

- Escrito del Excmo. Sr. Teniente General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental, sobre programa previsto para la celebración este año del 150 Aniversario de que el Mariscal de Campo D. Juan de Villalonga fuera designado Capitán General de Burgos.

- Fax de la Gobernadora Civil de Burgos sobre solicitudes por gastos de emergencia para reparar daños causados por las recientes inundaciones y temporales.

- Escritos de diversos Ayuntamientos sobre adhesiones a la Moción de repulsa del secuestro del funcionario de prisiones don José Antonio Ortega Lara.

- Escrito del Sr. Presidente de la Junta de Personal solicitando el abono de coste de matrícula y gastos de desplazamiento y dietas a favor de los funcionarios que podrían asistir al Seminario de Formación "Análisis, Valoración y Clasificación de Puestos de Trabajo" y "Evaluación de la productividad de una Entidad Local" que se celebrarán en Madrid, los próximos días 18 y 19 del presente mes de Abril.

Burgos, Abril de 1966. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis

Se aprueban los Proyectos técnicos de siete obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delegan once obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban veintiocho Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Aprobar inicialmente los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso, de los trabajos de realización de expedientes de expropiación forzosa correspondientes a tres proyectos de obras en carreteras provinciales, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para su contratación.

Se adjudica a la Empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., el suministro de 1.200 Tm. de emulsión asfáltica, con destino a las obras de conservación de carreteras en el presente año.

Se adjudica a la Empresa Cosacal, S.L. el contrato de ejecución de las obras del "Camino de acceso al repetidor de Huerta de Rey".

Se adjudica a la Empresa Trabajos Catastrales, S.A. el contrato para la realización de los trabajos de Integración Digital de la Información Gráfica de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (E.I.E.L.), primera fase.

Solicitar de la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de Vía urbana en Miranda de Ebro, incluido en el PENBU.

De conformidad con el informe de la Comisión de Fomento, resolver el Concurso Provincial de "Pueblos Contra el Fuego", concediendo el primer premio a la localidad de Villafranca Montes de Oca, el segundo a Lences de Bureba y el tercero a Merindad de Sotoscueva.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Fomento sobre actualización de los Convenios suscritos entre la Diputación Provincial y los Ayuntamientos con Parque de Protección de Incendios y Salvamento.

Se informa favorablemente el expediente de contratación de Operaciones de Tesorería para anticipos a Ayuntamientos sobre la Recaudación de diversos Tributos, durante 1996 y someterle al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el primer trimestre de 1996, aprobar la Certificación de gastos habidos en dicho período y elevar a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la Memoria y Certificación citadas, a los efectos del abono del 50 por 100 de los gastos mencionados.

Quedar enterada de la Orden de 27 de marzo de 1996 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se concede a esta Diputación Provincial una ayuda de 20.932.875,- pesetas para atender hasta el 50 % de los gastos de sostenimiento durante el año en curso de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios sitas en la Diputación Provincial y Villarcayo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos de Personal, se aprueba una propuesta de concesión de Becas y Ayudas al estudio, convocadas para el Curso 1995-96, a favor del personal funcionario de esta Entidad e hijos de los mismos.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los proyectos integrantes del Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local de 1996, que han sido fiscalizados por Intervención, por consiguiente, con excepción del de Navas del Pinar a la N-234, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para su contratación.

Se aprueba una propuesta de ratificación de las reclamaciones de la Presidencia requiriendo a la Empresa Promotora Casa Avenida, S.A., a la Constructora Construcciones Arranz Acinas, S.A., al Arquitecto D. José Antonio Olano Moliner, a los Arquitectos Técnicos D. Carlos Echevarrieta Arnaiz y D. Rafael Bernal de la Fuente y a las Empresas Rodio y Terrates para la indemnización de los daños y perjuicios producidos por asentamientos de la cimentación del Palacio Provincial como consecuencia de obras llevadas a cabo en el solar del antiguo Cine Avenida, sito en la calle Vitoria de esta Ciudad y de ejercicio de las acciones judiciales pertinentes.

Se aprueba una propuesta de ratificación de la reclamación de la Presidencia requiriendo al Ayuntamiento de Burgos para la indemnización de los daños y perjuicios producidos por asentamientos de la cimentación del Palacio Provincial como consecuencia de obras llevadas a cabo en el solar del antiguo Cine Avenida, sito en la calle Vitoria de esta Ciudad a los efectos de interrumpir la prescripción de las acciones judiciales pertinentes.

Se ratifica una Providencia de la Presidencia sobre personamiento y designación de Letrado en el recurso contencioso administrativo núm. 01/0000275/1996, seguido a instancia de doña Marina Escribano Negueruela.

Quedar enterada de los siguientes escritos recibidos:

- Escrito del Ayuntamiento de Poza de la Sal solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la celebración en dicho Municipio del Día de la Provincia.

- Escritos de adhesiones a la Moción de repulsa del secuestro del funcionario de prisiones D. José Antonio Ortega Lara.

Burgos, Abril de 1966. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. El Secretario, José María Manero Frías.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1996, aprobó por unanimidad las siguientes Bases:

ESCUDOS MUNICIPALES: CONVOCATORIA "CADA MUNICIPIO CON SU IDENTIDAD"

Artículo 1.º - Objeto: Constituye el objeto de la presente convocatoria el fomento de la elaboración y aprobación de los escudos heráldicos municipales como símbolo de la identidad propia de los municipios de la provincia de Burgos.

Art. 2.º - Presupuesto: El presupuesto inicial destinado a la presente convocatoria es de 1.000.000 de pesetas, que se podrá incrementar en función de las disponibilidades presupuestarias. Dicho gasto se efectuará con cargo a la partida 95/121/462.00 del Presupuesto Provincial de 1996.

Art. 3.º - Gastos subvencionables: Son gastos subvencionables todos aquellos que se generen por el expediente de aprobación del escudo heráldico y aquellos que tengan por objeto su divulgación, fijación y elaboración en diversos materiales.

Art. 4.º - Presentación de instancias: Las instancias se presentarán en esta Diputación Provincial dirigidas al Ilmo. señor Presidente, antes del 30 de octubre de 1996.

Requisitos: Aprobación del escudo heráldico según el procedimiento previsto en la legislación vigente.

Art. 5.º - Justificación del gasto y pago.

Para hacer efectiva la subvención, los Ayuntamientos deberán remitir a la Excm. Diputación Provincial facturas originales acreditativas de los gastos realizados.

La subvención se concederá por la Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1996, aprobó por unanimidad las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE FOMENTO DE HERMANAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA

Artículo 1.º - Objeto: Constituye el objeto de la presente convocatoria de subvenciones el fomento de los hermanamientos de municipios de la provincia de Burgos con municipios integrantes de la Unión Europea.

Art. 2.º - Presupuesto: El presupuesto inicialmente destinado a dicho fin es de 1.000.000 de pesetas, cantidad que podrá incrementarse en función de las disponibilidades presupuestarias. Dicho gasto se efectuará con cargo a la partida 95/121/462.00 del presupuesto provincial de 1996.

Se podrá subvencionar hasta un máximo del 50 por cien de los gastos producidos por el hermanamiento.

Art. 3.º - Actividades subvencionables:

1.º) Intercambios entre ciudades de municipios hermanados o que se van a hermanar.

2.º) Los coloquios organizables por ciudades hermanadas.

3.º) Los seminarios de formación e información para responsables de hermanamientos.

4.º) Desplazamientos con objeto de lo anteriormente expuesto.

5.º) Actividades conjuntas.

6.º) Elaboración de anagramas, logotipos, etc.

7.º) Proyectos conjuntos de los municipios participantes en programas europeos. Podrá ser subvencionable la parte que no sea financiada por la Comunidad Económica Europea, aunque estos municipios no estén hermanados.

8.º) Ceremonias de hermanamientos.

9.º) Encuentros multilaterales entre municipios hermanados de varios países realizados entre corporaciones menos favorecidas, ya sea por su situación geográfica o por tratarse de corporaciones con pocos habitantes.

10.º) Los encuentros en los que participen jóvenes y los que se basen en temas de carácter europeo.

11.º) Proyectos cuya finalidad sea el fomento de la colaboración en determinadas cuestiones de interés para la provincia de Burgos.

Art. 4.º - No será subvencionable:

1.º) Las actividades con fines lucrativos.

2.º) Los viajes de recreo.

3.º) Las actividades de hermanamiento e intercambio cuyo ámbito geográfico sea interno en la provincia de Burgos.

Art. 5.º - Presentación de instancias.

Las instancias solicitando la subvención se dirigirán al Ilustísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias concluye el día 30 de octubre 1996.

Requisitos: Justificación por el órgano correspondiente del propio Ayuntamiento de la realización de las actividades objeto de la subvención.

Art. 6.º - Justificación del gasto y pago.

Para hacer efectiva la subvención, los Ayuntamientos deberán remitir a la Excm. Diputación Provincial facturas originales de los gastos subvencionables ocasionados.

La subvención se concederá por la Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Ferrostal, S.A., calle San Severo, 30. Barajas Park. 28042-Madrid. N.I.F. A08639304. Suministro: Máquina offset nueva, marca Man Roland, con destino a la Imprenta Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 1 de abril de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos) hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor don Santiago Labarga Gordo, se ha dictado con fecha 26-3-96 por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente providencia:

"De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente.

La subasta se celebrará el día 12 de junio de 1996, a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16, 7.ª planta, de Burgos.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 625.000 pesetas.

En segunda licitación: 468.750 pesetas.

En tercera licitación, cuando esta se acuerde: 312.500 pts.

Cumplanse las prescripciones contenidas en el título III (Recaudación en vía ejecutiva), capítulo III (Enajenación de los bienes embargados), del citado texto legal."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º - Los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca número 1: Mitad indivisa de la finca urbana, terreno de quinientos metros cuadrados en el sitio de Las Casillas o El Cementerio, término municipal de Miranda de Ebro y en su barrio de Bayas, que linda al frente en línea de 10 metros, con camino o terreno concejil; por la derecha entrando y al fondo, con finca de la que se segrega, o sea, don Siro Valerio Zárate; y por la izquierda en línea de cincuenta metros, con camino del Lago de Bayas. Se forma esta finca por segregación de la inscrita con el número 16.330 obrante al folio 67 del tomo 966 del archivo, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.025, folio 18, finca número 20.021.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E., podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa, antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación, se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesa, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción, de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en esta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan no constan cargas.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor, con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Miranda de Ebro, 25 de abril de 1996. — El Jefe de la Unidad, Angel Jesús Gallego Brogeras.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva, que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y no habiendo sido posible la notificación de la misma, extremo este que queda acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario, correspondiente al cargo, concepto y ejercicio que se indica para que en el plazo de 8 días se personen en el expediente ejecutivo que se les sigue.

<i>Cargo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Fecha P. apremio</i>
2/94	I.A.E. 92	4/4/94
120/91	Recogida Basuras 90	16/9/91
800/92 y 91	I.M.C.V. 92 y 91	16/6/92 y 17/6/91
803/95 y 93,151 y152/91	Actividad 95, 93, 89 y 90	14/6/95, 3/8/93 y11/12/91
802/91 y 95	Inmuebles 91 y 95	25/9/91 y 13/6/95
116/95	Infracción C.C. 95	17/10/95
155/95 y 810/94	I.B.I. 90 y 94	27/11/95 y 24/10/94
804 y 805/91	Licencia Fiscal 91	23/1/92

Firmaron conjuntamente la certificación y providencia de apremio los señores Interventor y Tesorero en las fechas indicadas.

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
116/95	2125	23232	13101942	ARROYO ESTEBAN CARLOS	AV REYES CATOLICOS, 10, 7, B	4.000
116/95	2137	144508	13147456	ARAUZO GARCIA FERNANDO	CL LUIS ALBERDI, 17, 9, E	3.000
116/95	2144	96124	13111081	ALEGRE GONZALEZ JULIAN	CM ANDALUCES, 8, 1, C	3.000
116/95	2151	67823	13038699	ALONSO LOPEZ ANGEL	CL VITORIA, 64, 9, IZ	3.000
116/95	2153	96374	2706316	ALVAREZ MARTINEZ MARCO ANTONIO	CL VENTOSA, 2, 5, A	8.000
116/95	2159	115730	13113203	ARCE MARTIN M ELVIRA	CL SAN ISIDRO, 11, 2, DR	3.000
116/95	2163	86037	17186555	AZNAR MARIN JUAN JOSE	AV REYES CATOLICOS, 38, 4, D	3.000
116/95	2192	72886	13013503	ALAMO VIZCAIGANA JOSE	CL GRAL DAVILA, 13, 2, DR	3.000
116/95	2193	129135	13059304	ALONSO DE LA VARGA EUGENIO	CL PINTOR FORTUNATO JUL, 1	3.000
116/95	2195	75821	13059701	ARCE VILLANUEVA M ELENA	CL SAN ISIDRO, 5, 1	3.000
116/95	2196	75821	13059701	ARCE VILLANUEVA M ELENA	CL SAN ISIDRO, 5, 1	3.000
116/95	2211	79776	13122702	BARREDA GONZALEZ M CARMEN	CL BURGENSE, 20, 5, D	3.000
116/95	2212	96148	13119879	BURGOS GONZALEZ JOSE LUIS	AV ISLAS BALEARES, 14, 1, B	10.000
116/95	2213	14393	3387738	BORREGUERO GARCIA ALFREDO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 5, 6, C	3.000
116/95	2221	142657	19759151	BARTOLOME MARTIN JOSE LUIS	PS ISLA, 8, 9, D	3.000
116/95	2227	92646	13076015	BARRIUSO PEREZ JOSE CARLOS	CL CORDOBA, 3, 1, A	3.000
116/95	2239	115777	13144104	BELNOME VIEIRA MARCO ANTONIO	AV VENA, 1, 1, B	3.000
116/95	2241	143359	13115270	HERNANDO DE JUANA JOSE	CL LEGION ESPAÑOLA, 8, 1, IZ	3.000
116/95	2242	143133	71272803	CELIS ARCE CARLOS	AV REYES CATOLICOS, 24, 2, D	3.000
116/95	2244	129154	13109709	CARRERA BARBERO JAVIER	CL TINTE, 7, 3	3.000
116/95	2245	66241	15154236	CANTERA CALVO M MAR	AV GRAL VIGON, 52, 5, A	3.000
116/95	2255	124663	13004789	CALLEJA GALAZ JOSE LUIS	AV CID CAMPEADOR, 70, 2, D	3.000
116/95	2260	128017	12876923	CASAS LAGUNA M SOLEDAD	CL CARDENAL BENLLOCH, 1, 6, DR	3.000
116/95	2265	90729	13065471	CASTILLO LOPEZ LUIS JOSE	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 7, 8, B	3.000
116/95	2267	115793	5597678	CASERO MERINO JULIAN	CL PINTOR GOYA, 5	3.000
116/95	2270	103419	13058514	CAMARA MARTINEZ M DOLORES DE L	CL SAN MIGUEL (SUBIDA), 6, 1, C	3.000
116/95	2271	111838	13085187	CORNEJO MARTIN MARIA OLGA	CL SANTA CLARA, 44, 7, B	4.000
116/95	2272	127371	71252503	CUENCA ROMERO MONTERO JOSE LUI	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 28, 11, B	3.000
116/95	2273	127371	71252503	CUENCA ROMERO MONTERO JOSE LUI	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 28, 11, B	3.000
116/95	2274	73471	13092905	CASADO NUÑEZ MARGARITA	CL CLUNIA, 8, 5, C	3.000
116/95	2275	73471	13092905	CASADO NUÑEZ MARGARITA	CL CLUNIA, 8, 5, C	3.000
116/95	2276	73471	13092905	CASADO NUÑEZ MARGARITA	CL CLUNIA, 8, 5, C	3.000
116/95	2277	115094	13056264	GARCIA ARNAIZ TOMAS	AV CID CAMPEADOR, 24, 10, A	3.000
116/95	2278	12071	13030654	CAMARA OVEJERO FCO JAVIER	CL GRAL DAVILA, 30, 9, A	10.000
116/95	2292	128647	13065664	CASADO SAIZ ISABEL	CL SAN AGUSTIN, 17, 7, B	3.000
116/95	2305	102321	13134947	DIEZ ARCE JESUS ANGEL	CL PADRE ARAMBURU, 5, 8, G	4.000
116/95	2306	102321	13134947	DIEZ ARCE JESUS ANGEL	CL PADRE ARAMBURU, 5, 8, G	3.000
116/95	2307	102321	13134947	DIEZ ARCE JESUS ANGEL	CL PADRE ARAMBURU, 5, 8, G	4.000
116/95	2308	102321	13134947	DIEZ ARCE JESUS ANGEL	CL PADRE ARAMBURU, 5, 8, G	3.000
116/95	2309	102321	13134947	DIEZ ARCE JESUS ANGEL	CL PADRE ARAMBURU, 5, 8, G	3.000
116/95	2318	123759	13127009	DELGADO GONZALEZ JAVIER	CL COMPOSTELA, 5, 2, B	3.000
116/95	2320	136525	13043380	DIEZ MARTINEZ PILAR	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 4, 8	3.000
116/95	2332	129186	13082284	ESCUADERO BARBERO M ISABEL	AV REYES CATOLICOS, 14-B, 9, A	3.000
116/95	2349	142434	13134879	FERNANDEZ GOMEZ CARLOS	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 7, 3, B	3.000

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
116/95	2361	136104	13134818	FRIAS DEL RIO JESUS	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 8, 7, D	3.000
116/95	2365	66053	13088862	FERNANDEZ SEGURA MARIA BLANCA	CL VITORIA, 232, 1, B	3.000
116/95	2378	118849	50392937	GONZALEZ BAÑUELOS JOSE MARIA	CL CLUNIA, 11, 1, B	10.000
116/95	2384	133730	13120948	GONZALEZ CORS JOSE ROBERTO	CL AVILA, 5, 1, A	10.000
116/95	2385	125435	13022293	GARCIA CASTRILLO LAZARO	AV GRAL VIGON, 11, 6, I	4.000
116/95	2399	7689	13037059	GARCIA DIEZ CASIMIRO	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 11, 1, B	3.000
116/95	2400	57971	13087131	GIL DIEZ GREGORIO	CL SAN MIGUEL, 7, 1, I	3.000
116/95	2412	75014	12970305	GUERRERO GARCIA AGUSTIN	AV REYES CATOLICOS, 16, 10, C	4.000
116/95	2413	75014	12970305	GUERRERO GARCIA AGUSTIN	AV REYES CATOLICOS, 16, 10, C	3.000
116/95	2414	75014	12970305	GUERRERO GARCIA AGUSTIN	AV REYES CATOLICOS, 16, 10, C	3.000
116/95	2415	109435	12926039	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL RIO ESGUEVA, 16	4.000
116/95	2426	61869	13080838	GUTIERREZ GONZALEZ JUAN LUIS	CL EBRO, 6	3.000
116/95	2427	61869	13080838	GUTIERREZ GONZALEZ JUAN LUIS	CL EBRO, 6	3.000
116/95	2428	144542	13067436	GUTIERREZ GREDILLA M LUISA	CL VILLA PILAR, 2, 3, A	3.000
116/95	2431	26223	71234676	GONZALEZ HURTADO RAMON	CL LEGION ESPAÑOLA, 4, 8, F	4.000
116/95	2433	81432	13077876	GONZALEZ HURTADO JOSE ELOY	AV REYES CATOLICOS, 44	3.000
116/95	2437	144543	13027365	SIMON MAESTRO M CARMEN	AV VENA, 2, 4, B	7.000
116/95	2438	98476	13121217	GONZALEZ JIMENEZ MARIA JOSE	AV GENERALISIMO, 12, 1, 1	4.000
116/95	2449	57235	13075286	GONZALEZ MAESTRO CARLOS	AV GRAL VIGON, 41, 6, B	3.000
116/95	2450	135828	13128297	GONZALEZ MAESO VICTOR MANUEL	AV REYES CATOLICOS, 44, 3, H	3.000
116/95	2451	135919	13151861	GARCIA MARTIN JORGE	CL EMPERADOR, 32, 1, B	3.000
116/95	2452	135919	13151861	GARCIA MARTIN JORGE	CL EMPERADOR, 32, 1, B	3.000
116/95	2461	66132	13078602	GIMENEZ PORTO ANGEL PABLO	PZ JOSE ANTONIO, 31, 3, 3	3.000
116/95	2483	104281	13147214	GONZALEZ ROSALES MARCOS	CL SAN JOAQUIN, 2, 1, A	8.000
116/95	2485	102900	13082887	GARCIA ROBLEDO ALEJANDRO	CL ENRIQUE III, 18, 3, IZ	3.000
116/95	2486	96439	13049309	GOMEZ ROJAS M CARMEN	CL TINTE, 7, 2	4.000
116/95	2490	8927	13062501	GONZALEZ SALAZAR VICTOR PAULIN	PZ SOBRADO, 39, 2, 1	6.000
116/95	2491	8927	13062501	GONZALEZ SALAZAR VICTOR PAULIN	PZ SOBRADO, 39, 2, 1	4.000
116/95	2496	113706	13004201	GALLEGO TORIO FELIX	CL LUIS ALBERDI, 19, 1, D	3.000
116/95	2521	102416	13117062	HERRARTE ORUNA IOSU	AV CID CAMPEADOR, 4, 11, D	3.000
116/95	2524	90389	13080717	HORTIGUELA SERRANO M JESUS	CL IGLESIA (BA ILLERA, 8	3.000
116/95	2526	129669	13034010	HERNANDEZ SERRANO M TERESA	CL VITORIA, 196, 5, A	3.000
116/95	2535	121578	13160977	ORTEGA ROGEL PEDRO	CL RODO (VILLATORO), 9	16.000
116/95	2536	121578	13160977	ORTEGA ROGEL PEDRO	CL RODO (VILLATORO), 9	6.000
116/95	2539	1238	12136784	JIMENEZ PISA ANTONIO	CL ALFAREROS, 22, 3, 5	3.000
116/95	2552	69886	12971798	LOPEZ LOPEZ ELOY	CL CRUCERO DE SAN JULIA, 33, EN, 1	3.000
116/95	2553	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	3.000
116/95	2556	101340	13151632	LAZARO PEREZ ROBERTO	AV REYES CATOLICOS, 35, 2, E	4.000
116/95	2582	112254	13126263	MARIN RUIZ JOSE RAMON	CL HORTELANOS,	7.000
116/95	2589	115588	13113861	MARTIN BENITO RUBEN	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 2, 7, D	4.000
116/95	2594	68476	12916954	MATA CALZADA AGAPITO	AV REYES CATOLICOS, 28, 9, D	3.000
116/95	2595	65608	13104393	MIGUEL CALVO FERNANDO	CL BURGENSE, 10, 5, DR	3.000
116/95	2618	112436	13126944	MAMOLAR GUTIERREZ RAUL	CL SALDAÑA (SUBIDA), 6, 1	3.000
116/95	2634	91659	13134523	MONTERO MARTINEZ MARIA CRISTIN	CL RIO TIRON, 28	3.000
116/95	2652	98548	13122550	MARTIN RUIZ FCO JAVIER	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 4, 4, D	3.000
116/95	2663	102489	12097569	MARTINEZ DE ZUÑIGA PEDRO SALVA	CL SAN MIGUEL (SUBIDA), 6, 4, A	3.000
116/95	2670	125098	13125657	ORTIZ DEL ALAMO JESUS MARIA	CL DOÑA BERENGUELA, 9, 1, D	3.000
116/95	2672	135545	13151967	ORDOÑEZ CASADO NOEMI	CL FERNAN GONZALEZ, 46, 3, 3	3.000
116/95	2692	96294	13135663	PEÑA ADRIAN JOSE IGNACIO	CL SAN ISIDRO, 22, 1, DR	3.000
116/95	2697	133765	13144551	PASCUAL CAMARA JAVIER	CL AVILA, 3, 2, D	3.000
116/95	2712	107376	129363	PEREZ GONZALEZ JESUS	CL VITORIA, 163, 1, F	3.000
116/95	2714	6768	13040732	PRADO HUIDOBRO SANTIAGO	CL SAN JOSE, 11, 5, CI	3.000
116/95	2720	134243	13082651	PEREZ LOPEZ JESUS MARIA	CL BARCELONA, S/N	3.000
116/95	2731	63738	13098193	PUEYO PEÑA CESAR ANDRES	CL VITORIA, 50, 9, B	3.000
116/95	2736	98153	13121127	PEREZ ROJAS BENITO	CL VITORIA, 188, 2, D	5.000
116/95	2773	102594	13065433	RICO LOPEZ ALVAREZ MARCO ANTON	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 6, 4, A	3.000
116/95	2774	102594	13065433	RICO LOPEZ ALVAREZ MARCO ANTON	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 6, 4, A	3.000
116/95	2778	136020	13011879	REDONDO MINGUEZ CRISANTOS		4.000
116/95	2779	106027	13072151	RUIZ MAMBRILLA JOSE MARIA	CL PABLO CASALS, 12, 5, A	4.000
116/95	2792	112583	13044357	REMACHA SEBASTIAN LUIS	AV GRAL VIGON, 21, 1, DR	3.000
116/95	2809	116109	13005716	SANTOS ALEGRE AGUSTIN	CL SAN BRUNO, 6, 6, A	6.000
116/95	2815	144591	13125498	SASTRE CARRASCAL M CARMEN	CL SANTA CLARA, 42	3.000

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
116/95	2820	129332	13110393	SANMARTI ESTARTA JUAN MARIA	AV REYES CATOLICOS, 42, 5, E	3.000
116/95	2836	144595	13135269	SALMERON GONZALEZ MIGUEL	CL VITORIA, 141, 8	3.000
116/95	2845	17990	13079181	SAEZ MENA MARIA TERESA	CL VITORIA, 202, 7, A	3.000
116/95	2856	143340	13145245	SANTAMARIA RODRIGO ALFREDO	CL CONDESA MENCIA, 95	5.000
116/95	2867	144600	13041361	SEBASTIAN SANZ MARIA ESTHER	AV GRAL VIGON, 31, 7, D	3.000
116/95	2882	47905	13086340	SAIZ TEJERO CARLOS	AV CID CAMPEADOR, 44, 3, D	3.000
116/95	2887	50368	13009060	TERAN GONZALEZ JOSE LUIS	CL GRAL DAVILA, 13, 5, CT	15.000
116/95	2906	134284	13118458	VELASCO ARENAS M JULIA	CL EUROPA, 4, T, C	3.000
116/95	2919	85168	13095099	VYUUELA DE LA CAL M DOLORES	CL VITORIA, 140, 1, B	3.000
116/95	2922	141973	13014087	VILLALAIN FERNANDEZ ANDRES AVE	CL COVARRUBIAS, 2, 2, I	3.000
116/95	2923	36168	13090180	VELADO GUTIERREZ ANDRES FELIX	CL VITORIA, 141, 8, 4	4.000
116/95	2934	102975	13117139	VEGA MORAN FAUSTINO	CL FRANCISCO SALINAS, 31, 3, C	3.000
116/95	2945	67754	13012147	VALDERRAMA SAIZ MARIANO	AV REYES CATOLICOS, 14-B, 4, D	3.000
116/95	2947	73249	11020284	VILLARES ZAPICO M LOURDES	AV GRAL VIGON, 49, 9, C	3.000
116/95	2952	100163	13113500	ZORRILLA MARTINEZ KATIA	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 9, 5, A	3.000
116/95	2971	78985	13080723	SANTOS PUENTE JESUS ENRIQUE	AV CID CAMPEADOR, 87, 9, D	3.000
116/95	2973	140199	13122502	ANTON GONZALEZ MARTA	AV SANJURJO, 39, 1, A	3.000
116/95	2991	87461	9279178	RUIZ ALEGRE JESUS FRANCISCO	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 7, 5, DR	4.000
116/95	2992	87461	9279178	RUIZ ALEGRE JESUS FRANCISCO	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 7, 5, DR	3.000
116/95	2993	87461	9279178	RUIZ ALEGRE JESUS FRANCISCO	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 7, 5, DR	15.000
116/95	3001	87786	15339195	PUENTE MONEO ANGEL	PJ BUENA VISTA, 21, 6, B	3.000
116/95	3007	135578	13133188	VARONA CASTRILLO HONORATO	CL SAN MIGUEL (SUBIDA), 10, 5, A	3.000
116/95	3012	84574	13107791	GARCIA PINTADO ANTONIO	CL AVILA, 17, 1, A	3.000
116/95	3021	141984	14679272	MANSO CARRILLO BENJAMIN	CL ALFAREROS, 24, 4, 1	3.000
116/95	3029	136781	13150371	OLONDRIZ LARROSA DAVID	CL PADRE ARAMBURU, 11, 2, D	3.000
116/95	3031	130266	201355	BERNABEL MARTINEZ JOSE MARIA	CL CONDESA MENCIA, 123, 8, C	3.000
116/95	3036	107272	13088044	SALDAÑA BENITO MILAGROS	PJ BUENA VISTA, 17, 6, B	14.000
116/95	3037	107272	13088044	SALDAÑA BENITO MILAGROS	PJ BUENA VISTA, 17, 6, B	10.000
116/95	3045	144618	7841249	HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	CL CONDESA MENCIA, 143, 1, C	5.000
116/95	3057	103087	13140793	JIMENEZ GABARRI FLORENTINO	CL FERNAN GONZALEZ, 49, 2, IZ	3.000
116/95	3058	125114	13135627	GONZALEZ RODRIGUEZ MARTA BEATR	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 21, 7, M	3.000
116/95	3064	104631	7936353	CASADO PEREZ CESAR	CL VITORIA, 9, 6, A	3.000
116/95	3065	104631	7936353	CASADO PEREZ CESAR	CL VITORIA, 9, 6, A	6.000
116/95	3096	144627	218362	ARNAIZ GARCIA JOSE	CL CASILLAS, 7-B, 2, F	4.000
116/95	3114	143359	13115270	HERNANDO DE JUANA JOSE	CL LEGION ESPAÑOLA, 8, 1, IZ	4.000
116/95	3117	142595	13068525	MARTINEZ SALDAÑA MARIA JESUS	CL PUEBLA, 36, 2, 1	4.000
116/95	3122	127682	13111671	ARCE RUIZ SUSANA MARIA Y OTRO	AV REYES CATOLICOS, 23, 4	4.000
116/95	3125	92063	9087420	AUTOCARES EUFRONIO FERNANDEZ S	CL SANTA CLARA, 42, 5, B	50.000
116/95	3126	92063	9087420	AUTOCARES EUFRONIO FERNANDEZ S	CL SANTA CLARA, 42, 5, B	50.000
116/95	3130	86273	13121188	BERMEJO BARQUIN CESAR	AV GRAL YAGUE, 12, 4, A	5.000
116/95	3135	109641	13083037	DIEZ SECO ARMANDO	CL SAN JUAN, 42, 4, C	3.000
116/95	3143	121725	312737	FRUTOS TORRES JESUS DE	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 7, 2, C	3.000
116/95	3144	121725	312737	FRUTOS TORRES JESUS DE	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 7, 2, C	3.000
116/95	3145	121725	312737	FRUTOS TORRES JESUS DE	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 7, 2, C	3.000
116/95	3146	121725	312737	FRUTOS TORRES JESUS DE	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 7, 2, C	3.000
116/95	3155	91877	71260206	GUTIERREZ ALONSO ALFREDO	CL VITORIA, 232	6.000
116/95	3158	91920	13115596	LEON ORTIZ ZACARIAS DE	CL FRANCISCO SARMIENTO, 11, 1, D	4.000
116/95	3197	112193	13016457	BLANCO PEREZ FELIX	AV CID CAMPEADOR, 46, 3, C	4.000
116/95	3212	80823	9045410	SAJOM S.A	CL SORIA, 1, 9, A	50.000
116/95	3226	140057	16796772	MARTINEZ JIMENO LUIS ANGEL	AV CID CAMPEADOR, 93, 5, D	3.000
116/95	3234	121578	13160977	ORTEGA ROGEL PEDRO	CL RODO (VILLATORO), 9	4.000
116/95	3238	66922	13048715	PINO CUBILLO ARACELI	CL ARANDA DE DUERO, 6, 4	3.000
116/95	3251	108918	13055787	ALONSO ORTEGA FRANCISCO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 68, 7, A	3.000
116/95	3252	108918	13055787	ALONSO ORTEGA FRANCISCO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 68, 7, A	3.000
116/95	3253	108918	13055787	ALONSO ORTEGA FRANCISCO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 68, 7, A	3.000
116/95	3254	144645	12961227	RUBIO HORTIGUELA JUAN JOSE	CL AVILA, 2, 4, B	3.000
116/95	3255	144646	71256172	GONZALEZ MARTINEZ JOSE LUIS	CL ALFAREROS, 23, 3, A	3.000
116/95	3256	144646	71256172	GONZALEZ MARTINEZ JOSE LUIS	CL ALFAREROS, 23, 3, A	3.000
116/95	3266	107433	13053166	PEREZ BURBUJO MARIA BLANCA	CM GALLEGO, 6	3.000
116/95	3270	112170	9108978	JULIAN MIGUEL TOBAR HIDALGO Y	CL ALFAREROS, 15	3.000
116/95	3273	112631	13093182	RUIZ FERREIRO ALFONSO	CL SAN JUAN, 26, 2, B	3.000
116/95	3277	124678	9074568	ALCONERO GARCIA JOSE LUIS Y OT	CL COMPOSTELA, 5, 4, A	3.000

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
116/95	3278	116307	9097726	CILAND S.A.	PS REGINO SAINZ MAZA, 3	3.000
116/95	3292	125219	13143234	RUIZ ROJO RICARDO	CL CLUNIA, 6, 2, C	14.000
116/95	3294	121244	9228396	INSTALACIONES SERVIFRIO S.L.	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 30	50.000
116/95	3298	121899	13158370	IBAÑEZ SERRANO JESUS RAMON	CL RIO NELA, 56	3.000
116/95	3300	124835	9236332	RICHANA S.L.	AV GRAL VIGON, 37	50.000
116/95	3326	131814	9252685	CASTELLANA LEONESA DE EXTINCIO	CL EUROPA, 8, 3, C	50.000
116/95	3338	135704	9242405	PUERTAS MOLDURAS Y PERSIANAS S	CL SANTA CLARA, 41, BJ	50.000
116/95	3343	144652	9264953	TELE SONIDO MATE S.L.	PZ ROMA, 17, BJ	50.000
116/95	3346	144653	72879298	MARTINEZ RIOJA JOSE ANTONIO	CL VITORIA, 234, 9, B	3.000
116/95	3367	144658	71260163	PASCUAL ROMAN M LUISA	CL VICTORIA BALFE, 38, 4, A	3.000
116/95	3368	136852	9268178	MECAEL S.L.	CL CARDENAL AGUIRRE, 2	6.000
116/95	3393	144664	13132162	BORJA GIMENEZ ANGEL	CL EMPERADOR, 34, 1, IZ	3.000
116/95	3397	144665	13136017	PEREZ AUSIN ENRIQUE JAVIER Y O	CL HUESCA, 2, 1, C	3.000
155/95	5580	75662	15333414	GIL PEREZ EUSEBIO	PS PISONES, 38, 1, IZ	1.100
155/95	5582	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	61.600
155/95	5583	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	52.748
155/95	5584	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	27.147
155/95	5585	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	8.411
155/95	5586	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	28.823
155/95	5587	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	27.147
155/95	5588	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	8.411
155/95	5589	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	28.823
155/95	5590	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	27.147
155/95	5591	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	8.411
155/95	5592	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	28.823
155/95	5593	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	27.147
155/95	5594	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	8.411
155/95	5595	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	28.823
155/95	5596	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	25.472
155/95	5597	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	41.224
155/95	5599	78793	12691702	PEREZ SANCHEZ AGUSTIN	CL SEVERO OCHOA, 2, 2, A	1.541
155/95	5605	71860	12709558	PAJARES TERESA MARIANO	CL VILLA PILAR, 1, 3, B	781
155/95	5613	71860	12709558	PAJARES TERESA MARIANO	CL VILLA PILAR, 1, 3, B	12.108
155/95	5624	84449	12976386	BRIZUELA GONZALEZ VALERIANO	AV GRAL VIGON, 3, 6, B	6.935
155/95	5626	140682	12885639	MOLINER GIL DELGADO M PILAR Y	CL CALERUEGA, 50, 1, 5	71.240
1802/95	72356	79920	13135305	GABARRI GABARRI ROGELIO OSCAR	CL ARCO DEL AMPARO, 2, 3, IZ	6.440
1802/95	85139	137494	12973138	RUIZ LOPEZ JESUS Y OTROS	CL BARRANTES, 5, 3, A	9.650
1802/95	95761	137726	12879823	SAGUIILLO BALZA MARIA	AV GENERALISIMO, 11, 1, IZ	12.950
1802/95	107477	126427	13221068	RUBIO SAEZ JOSE	CL PADRE FLOREZ, 20, 5, A	11.250
1802/95	112579	100030	78540648	INMOBILIARIA SAN MEDEL S.A.	AV REYES CATOLICOS, 6, 5, IZ	12.950
1802/95	113230	141517	12192827	BOMBIN BOMBIN ANGEL	CL SORIA, 5, 9, D	9.650
1802/95	115615	109477	12881650	LOPEZ GARCIA ALFREDO	CL SAN AGUSTIN, 7, 4, D	9.650
1802/95	124500	141631	13138176	JIMENEZ BORJA RICARDO	CL SANTA DOROTEA, 14, 1, IZ	6.440
1802/95	126297	8927	13062501	GONZALEZ SALAZAR VICTOR PAULIN	PZ SOBRADO, 39, 2, 1	8.025
1803/95	140017	121232	9201500	AAMISTAD AYUDA VIUDOS SEPARA	CL ALBA DE TORMES, 2, BJ, 3	33.680
1803/95	141387	140340	13050590	GALLO CARRERA M CARMEN		33.680
1803/95	141474	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	11.820
1803/95	141476	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	11.820
1803/95	141477	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	11.820
1803/95	141934	126963	130936	PINO MARCOS MARIA DOLORES DEL	CL ALFAREROS, 18, 1, C	33.900
1803/95	143204	37588	12863691	MONTES ALVAREZ JOSE LUIS		16.840
1803/95	145010	101073	13123926	CALZADA BENITO ROBERTO		23.640
1803/95	145686	140147	13131048	RAMOS DIEZ M JOSE	PZ ANTONIO JOSE, 5, 3, D	33.680
1803/95	145852	96353	13061041	VALLEJO CONDE JOSE LUIS	CL ALFAREROS, 18, 1, 3	42.100
1803/95	145877	137245	557014	SALSAMENDI S.A	CL MERCEDES, 25, 5	16.720
1803/95	147647	137291	556093	RIVERA BOUZA JOSE		10.100
1803/95	149801	69205	9023839	CONSTRUCCIONES CREVIC S.A.	CL ALGORTAKO ETORBIDEA, 78, 5, B	10.100
1803/95	150969	122257	13030975	RUERA MORENO SARA	AV CID CAMPEADOR, 10, 6, D	20.200
3803/95	145686	140147	13131048	RAMOS DIEZ M JOSE	PZ ANTONIO JOSE, 5, 3, D	900
4802/95	77437	137494	12973138	RUIZ LOPEZ JESUS Y OTROS	CL BARRANTES, 5, 3, A	1.020
4802/95	79713	116820	71910344	FUENTE MARTINEZ ARACELI DE LA	AV CID CAMPEADOR, 40, 3, A	2.040
4802/95	112579	100030	78540648	INMOBILIARIA SAN MEDEL S.A.	AV REYES CATOLICOS, 6, 5, IZ	1.800

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
4802/95	115442	901	12894142	CARCEDO OJEDA LEONARDO	CL SAN LESMES, 1, 6, DR	1.440
4802/95	115615	109477	12881650	LOPEZ GARCIA ALFREDO	CL SAN AGUSTIN, 7, 4, D	1.020
2/94	15	96926	13125566	IZQUIERDO ALONSO ALBERTO	CL PUEBLA, 24, 4, 7	17.622
2/94	127	48065	13047309	AGUIRRE CASTRILLO PABLO	CM POLVORIN DE LAS REBOLLEDA, 3, 5, A	47.790
2/94	157	81167	13107634	GABARRI DUAL ASUNCION	CL SAN ISIDRO, 35, 1, 1	19.680
2/94	203	115416	13111257	SAIZ BLAS FERNANDO	CL CALZADAS, 13, 3, CT	18.000
2/94	221	92403	13125580	BENITO SOTO PEDRO JOSE	CL SAN ISIDRO, 4, 5, 4	14.400
2/94	229	98498	13145066	LANDABURU CASADO IÑIGO	AV REYES CATOLICOS, 41, 6, B	59.106
2/94	270	129825	9252628	MERINO PUENTE ERNESTO Y OTRO	CL HUERTOS (CASTAÑARES), S/N.	61.653
2/94	320	67224	13067035	SANTAMARIA CHARCAN M TERESA	CL JUAN DE PADILLA, 12, 5, B	21.600
2/94	343	75446	13000381	VEGAS MARTIN MARIA TERESA	CL NTRA SRA DE BELEN, 8, 7, A	9.383
2/94	360	98498	13145066	LANDABURU CASADO IÑIGO	AV REYES CATOLICOS, 41, 6, B	49.693
2/94	398	70442	13040318	MARTINEZ FERNANDEZ J ANTONIO	PZ LAVADEROS, 4, 4, 3	46.800
2/94	408	77611	13115625	DOMINGUEZ ORDOÑEZ JOSE TOMAS	CR ARCOS, 15, 1, B	11.336
2/94	430	86856	13097413	GONZALEZ FRANCO CARLOS	CL VITORIA, 256, 9, C	19.500
2/94	437	81626	12935756	ARTAL BARRACHINA AMPARO	AV GRAL VIGON, 71, 3, 5	114.513
2/94	453	121258	9236696	BURGOS FREE S.L.	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), 6	11.700
2/94	495	101843	13098827	IBAÑEZ DE JUANA MIGUEL	CL TINTE, 19, 6, B	9.572
2/94	555	48769	13097508	ESTEBANEZ RODRIGUEZ ALBERTO AN	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 1, 2, A1	50.870
2/94	603	64725	13101789	NAVAZO EGUIA ADELA	CL VITORIA, 20, 3, IZ	25.772
2/94	648	68091	13029704	SALAZAR RUIZ PEDRO IGNACIO	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 15, 2, DR	5.520
2/94	723	96926	13125566	IZQUIERDO ALONSO ALBERTO	CL PUEBLA, 24, 4, 7	5.340
2/94	816	64725	13101789	NAVAZO EGUIA ADELA	CL VITORIA, 20, 3, IZ	6.872
2/94	851	48065	13047309	AGUIRRE CASTRILLO PABLO	CM POLVORIN DE LAS REBOLLEDA, 3, 5, A	15.930
2/94	882	81167	13107634	GABARRI DUAL ASUNCION	CL SAN ISIDRO, 35, 1, 1	6.560
2/94	933	115416	13111257	SAIZ BLAS FERNANDO	CL CALZADAS, 13, 3, CT	6.000
2/94	958	92403	13125580	BENITO SOTO PEDRO JOSE	CL SAN ISIDRO, 4, 5, 4	4.800
2/94	966	98498	13145066	LANDABURU CASADO IÑIGO	AV REYES CATOLICOS, 41, 6, B	16.418
2/94	1010	129825	9252628	MERINO PUENTE ERNESTO Y OTRO	CL HUERTOS (CASTAÑARES), S/N.	20.551
2/94	1066	67224	13067035	SANTAMARIA CHARCAN M TERESA	CL JUAN DE PADILLA, 12, 5, B	7.200
2/94	1098	75446	13000381	VEGAS MARTIN MARIA TERESA	CL NTRA SRA DE BELEN, 8, 7, A	2.979
2/94	1118	98498	13145066	LANDABURU CASADO IÑIGO	AV REYES CATOLICOS, 41, 6, B	16.564
2/94	1159	70442	13040318	MARTINEZ FERNANDEZ J ANTONIO	PZ LAVADEROS, 4, 4, 3	15.600
2/94	1161	68091	13029704	SALAZAR RUIZ PEDRO IGNACIO	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 15, 2, DR	1.840
2/94	1173	77611	13115625	DOMINGUEZ ORDOÑEZ JOSE TOMAS	CR ARCOS, 15, 1, B	3.286
2/94	1198	86856	13097413	GONZALEZ FRANCO CARLOS	CL VITORIA, 256, 9, C	6.500
2/94	1206	81626	12935756	ARTAL BARRACHINA AMPARO	AV GRAL VIGON, 71, 3, 5	31.809
2/94	1224	121258	9236696	BURGOS FREE S.L.	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), 6	3.900
2/94	1270	101843	13098827	IBAÑEZ DE JUANA MIGUEL	CL TINTE, 19, 6, B	2.552
2/94	1344	48769	13097508	ESTEBANEZ RODRIGUEZ ALBERTO AN	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 1, 2, A1	14.745
810/94	201794	138972	12605052	GABARRA HERNANDEZ JUAN RAMON	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 57	2.318
810/94	204732	77611	13115625	DOMINGUEZ ORDOÑEZ JOSE TOMAS	CR ARCOS, 15, 1, B	12.131
810/94	206059	51689	318417	IBEAS GOMEZ LIDIA	CL VIRGEN DE BELEN, 3, 1	9.084
810/94	209330	44720	29880187	MARTINEZ AGUILAR ANT MARIANO	PJ BUENA VISTA, 27, 1, C	19.874
810/94	211810	139038	349669	BARCENA MARTINEZ ALBERTO	CL CALVARIO, 24, 3, D	7.505
810/94	214346	107982	12893337	CARACENA IBAÑEZ ANGEL	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 13, 1, A	6.465
810/94	223347	108194	12883727	SAIZ SERRANO MAURA	AV COSTA RICA, 24	13.446
810/94	232311	57977	13041153	MARCOS DELGADO IGNACIO	CL FEDERICO GARCIA LORC, 9, 6, D	9.806
810/94	241048	100030	78540648	INMOBILIARIA SAN MEDEL S.A.	AV REYES CATOLICOS, 6, 5, IZ	2.480
810/94	241049	100030	78540648	INMOBILIARIA SAN MEDEL S.A.	AV REYES CATOLICOS, 6, 5, IZ	2.480
810/94	246205	52851	29419673	NIEVES MARQUEZ ROMAN	BA INMACULADA LETRA "B", 4, 5, DR	6.204
810/94	253346	72780	12985871	PISA BORJA FRANCISCO	PS PISONES, 13, 4, DR	21.833
810/94	253499	72780	12985871	PISA BORJA FRANCISCO	PS PISONES, 13, 4, DR	1.219
810/94	260060	121258	9236696	BURGOS FREE S.L.	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), 6	28.355
810/94	260061	121258	9236696	BURGOS FREE S.L.	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), 6	20.371
810/94	266441	53534	13060076	CASTROVIEJO ORTEGA JOSE MANUEL	AV GENERAL VIGON, 85, 8, B	7.173
810/94	269887	78338	13104815	RAMOS ORTEGA JOSE MARIA	CM POLVORIN SANTA ANA, 2, 3, D	1.965
810/94	269893	78338	13104815	RAMOS ORTEGA JOSE MARIA	CM POLVORIN SANTA ANA, 2, 3, D	1.859
810/94	269913	78338	13104815	RAMOS ORTEGA JOSE MARIA	CM POLVORIN SANTA ANA, 2, 3, D	12.314
810/94	274261	100030	78540648	INMOBILIARIA SAN MEDEL S.A.	AV REYES CATOLICOS, 6, 5, IZ	49.628
810/94	274678	37588	12863691	MONTES ALVAREZ JOSE LUIS		3.124
810/94	274679	37588	12863691	MONTES ALVAREZ JOSE LUIS		3.124

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
810/94	274792	37588	12863691	MONTES ALVAREZ JOSE LUIS		2.108
810/94	274808	37588	12863691	MONTES ALVAREZ JOSE LUIS		28.857
810/94	274877	70872	13285352	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	AV REYES CATOLICOS, 14-B, 4, A	1.388
810/94	274878	70872	13285352	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	AV REYES CATOLICOS, 14-B, 4, A	1.388
810/94	274924	70872	13285352	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	AV REYES CATOLICOS, 14-B, 4, A	43.891
810/94	274977	70872	13285352	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	AV REYES CATOLICOS, 14-B, 4, A	1.649
810/94	285707	5581	12970368	BARUQUE ESTEBAN MIGUEL	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 4, 8, A	14.470
810/94	285841	139518	12917461	GARCIA SEDANO PEDRO PASCUAL	CL CORTES, 13, 2, IZ	1.735
810/94	287712	75207	13092347	DIEZ PUERTAS FERNANDO	CL REAL, S/N	9.439
810/94	291654	70872	13285352	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	AV REYES CATOLICOS, 14-B, 4, A	26.824
810/94	292313	68460	12182998	MEDINA GARCIA JUAN	CL SANTA AGUEDA, 27, 5, B	1.369
810/94	292330	68460	12182998	MEDINA GARCIA JUAN	CL SANTA AGUEDA, 27, 5, B	12.352
810/94	292332	68460	12182998	MEDINA GARCIA JUAN	CL SANTA AGUEDA, 27, 5, B	3.848
810/94	293191	124174	12879338	ARAMAYONA OCHOA MARIA BEGOÑA	CL SANTA CLARA, 30, 1, C	6.609
810/94	294172	126094	13042453	BRACERAS SOGORB BEGOÑA	CL SANTA CRUZ, 26, 1, DR	12.948
810/94	296819	117420	13224100	VILLALAIN PASCUAL MANUEL	AV REYES CATOLICOS, 20, 1, DR	1.019
810/94	296845	117420	13224100	VILLALAIN PASCUAL MANUEL	AV REYES CATOLICOS, 20, 1, DR	1.019
810/94	296931	78087	13114922	PEREZ PEREZ JOSE	CL SANTO TORIBIO, 3, 3, 1	3.813
1803/93	140158	89407	9058389	PEÑA FAJAS DE HUELGAS	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 16	6.425
1803/93	140182	84398	72123003	GARCIA HERBOSA ONESIMO Y OTROS	AV REYES CATOLICOS, 26	38.300
1803/93	140422	80345	39678086	GARCIA GALVAN ROCIO	AV ELADIO PERLADO, 18, 4, A	31.940
1803/93	140491	68975	12888801	MONTERO BENITO PURIFICACION	CL SAN JUAN, 41, BJ, 2	12.850
1803/93	140537	100817	9081217	CONSTRUCCIONES MAGAR S.A.	CL RIO ODRA, 4	9.637
1803/93	140580	71553	13038049	IZQUIERDO VERGARA SALVADOR	CL VITORIA, 178, 5, D	19.275
1803/93	140833	119104	9236613	BURGOS LIBRE S.L.	CL MORCO, 1	38.300
1803/93	141025	121258	9236696	BURGOS FREE S.L.	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), 6	44.820
1803/93	141032	115331	13076968	PEÑA MELGOSA JUAN JOSE	CL CASTROJERIZ, 1, 3, DR	31.940
1803/93	141056	8965	12979205	MAESTRO DIEZ VICTORIANA	AV CID CAMPEADOR, 44, 2, D	6.425
1803/93	141245	64692	13069563	GARCIA PEREZ BENJAMIN	CL BARRIO GIMENO, 21, 3, B	31.940
1803/93	141411	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	11.205
1803/93	141413	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	11.205
1803/93	141414	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	11.205
1803/93	141480	137130	13084057	IBAÑEZ REVILLA ALFONSO	AV VENA, 1, 2, B	9.575
1803/93	141569	115678	12867103	GONZALEZ ROLDAN MACRINA	CL CALZADAS, 15, 6, B	12.850
1803/93	141710	98857	13103079	SANTOS ALONSO MILAGROS	BO SAN CRISTOBAL, 12, 2, B	12.850
1803/93	142218	101544	13080168	RUIZ ANGULO JOSE ANTONIO	AV GENERAL YAGUE, 18, 5, C	6.425
1803/93	142372	110312	508085	ASOCIACION DE VECINOS LOS VADILLOS	PZ VADILLOS,	9.575
1803/93	142877	80770	13063530	RECIO RODRIGUEZ PEDRO	CL SAN JULIAN, 12	7.985
1803/93	143026	37588	12863691	MONTES ALVAREZ JOSE LUIS		15.970
1803/93	143134	90420	9047259	ALTER S.C.L.	CL JUAN DE AYOLAS, 47	15.970
1803/93	143355	104574	9113085	ANGULO DE LA FUENTE MILAGROS Y	PJ FERNANDO DE ROJAS, 6, BJ	31.940
1803/93	143668	110373	13017556	FERNANDEZ IRIGOYEN CONCEPCION	CL CRISTOBAL COLON, 5, 5, A	9.575
1803/93	143842	33044	16246716	GARCIA DE FUENTES CHURRUCA SOL	CL GRAL SANZ PASTOR, 4, BJ, IZ	9.575
1803/93	143983	19380	13045712	GUTIERREZ GONZALEZ JESUS M	CL SEVERO OCHOA, 55, 11, C	9.637
1803/93	144310	70258	302550	ASOCIACION TODOS UNIDOS	BA INMACULADA LETRA "H", 2, BJ, IZ	9.575
1803/93	144434	41312	13040443	RENEO SEDANO JUAN EULOGIO	PS ISLA, 39, BJ, IZ	6.425
1803/93	144520	90420	9047259	ALTER S.C.L.	CL JUAN DE AYOLAS, 47	9.637
1803/93	144682	103978	9209057	VIALPA S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	11.205
1803/93	144713	97561	9108994	MARQUINA SALAS JOSE MANUEL Y O	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 170	22.410
1803/93	144767	97561	9108994	MARQUINA SALAS JOSE MANUEL Y O	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 170	22.410
1803/93	144798	101073	13123926	CALZADA BENITO ROBERTO		22.410
1803/93	145340	84234	71248127	GARCIA MARTINEZ MARGARITA	CL ROSALIA DE CASTRO, 1, BJ	12.850
1803/93	145503	90540	15223360	SAINZ RUIZ EVARISTO	CL MADRID, 21-A, 4, IZ	9.575
1803/93	145554	96353	13061041	VALLEJO CONDE JOSE LUIS	CL ALFAREROS, 18, 1, 3	39.925
1803/93	145620	72922	13034988	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTON	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 12, 10, A	19.150
1803/93	145956	121258	9236696	BURGOS FREE S.L.	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), 6	11.977
1803/93	145986	94581	12904404	ALONSO MATE LUCINIO	PZ MAYOR (BA ILLERA), 3, 1, IZ	6.425
1803/93	146314	69117	12896602	CAMPO AGERO JULIAN	AV REYES CATOLICOS, 6, 3, B	22.410
1803/93	146418	119104	9236613	BURGOS LIBRE S.L.	CL MORCO, 1	12.850
1803/93	146449	64960	13018441	PORRAS VICARIO HILARIA	CL NTRA SRA DE BELEN, 2, BJ	6.425
1803/93	146599	66187	13113436	BALLESTER PEÑALBA JOSE FRANCIS	PZ SANTA MARIA, 4, 1	19.150
1803/93	147136	12394	13221526	CASCAJARES MONZON AMANCIO	CL MERIDA, 9, 3, D	6.425

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
1803/93	147293	89182	13111712	GIL DIEZ MARIA LUISA	PZ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 7, 5, B	31.940
1803/93	147475	85014	9058876	GANADOS LAGUNAS S.A.	AV REYES CATOLICOS, 34, 6, B	9.637
1803/93	147525	76527	71241940	GUTIERREZ UBIERNA M JESUSA	CL CERVANTES, 9, 1, A	12.850
1803/93	147617	17078	14397513	CORADA HOYOS JOSE MIGUEL SERV	CL VILLA PILAR, 1, 8, A	7.985
1803/93	147717	114960	8378808	CABALLERO ARGIBAY JULIAN	CL RIOS ROSAS, 4, 3	15.970
1803/93	147720	114960	8378808	CABALLERO ARGIBAY JULIAN	CL RIOS ROSAS, 4, 3	12.850
1803/93	147945	84522	13120466	ESCUADERO MARTINEZ CARLOS FCO	PZ ROMA, 10, 1, C	25.700
1803/93	148339	99028	9035593	CASTROVAL S.A	CL SAN FRANCISCO, 7	31.940
1803/93	148768	80770	13063530	RECIO RODRIGUEZ PEDRO	CL SAN JULIAN, 12	19.150
1803/93	149213	110624	525270	VELASCO ALBILLOS LUIS CARLOS Y	PS REGINO SAINZ MAZA, 14, BJ	7.985
1803/93	149352	133276	546556	4740 COMUNIDAD GARAJE	CL SANTA ANA, 23	11.205
1803/93	149554	92915	9077694	PEREZ FRIAS CARLOS Y PEDRO	CL DIEGO LAINEZ, 13, 1, 3	9.637
1803/93	150048	52140	13050069	VELASCO PARDO MANUEL	CL CONCEPCION, 16, 1, B	15.970
1803/93	150164	90467	13104528	RINCON MIGUEL ISABEL	CL VALLADOLID, 7, 1, B	6.425
1803/93	150387	72579	16475372	RUIZ ALVAREZ JOSE LUIS	CL PADRE ARAMBURU, 2, 3, G	15.970
1803/93	150465	111733	9049008	REPART AUTO S.A.L	CL VILLARCAYO, 14	33.615
1803/93	150488	94768	13067131	GARCIA ARROYO ANGELES Y OTROS	AV REYES CATOLICOS, 34, 6, B	9.575
1803/93	150967	91840	9066929	CUESTA HERNANDO DIOGENES M	AV ELADIO PERLADO, 30, 4, H	9.575
2803/93	140422	80345	39678086	GARCIA GALVAN ROCIO	AV ELADIO PERLADO, 18, 4, A	4.800
2803/93	150048	52140	13050069	VELASCO PARDO MANUEL	CL CONCEPCION, 16, 1, B	4.800
3803/93	140182	84398	72123003	GARCIA HERBOSA ONESIMO Y OTROS	AV REYES CATOLICOS, 26	1.440
3803/93	140422	80345	39678086	GARCIA GALVAN ROCIO	AV ELADIO PERLADO, 18, 4, A	900
3803/93	143026	37588	12863691	MONTES ALVAREZ JOSE LUIS		13.923
3803/93	143355	104574	9113085	ANGULO DE LA FUENTE MILAGROS Y	PJ FERNANDO DE ROJAS, 6, BJ	900
3803/93	145340	84234	71248127	GARCIA MARTINEZ MARGARITA	CL ROSALIA DE CASTRO, 1, BJ	2.031
3803/93	147293	89182	13111712	GIL DIEZ MARIA LUISA	PZ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 7, 5, B	900
4803/93	141480	137130	13084057	IBAÑEZ REVILLA ALFONSO	AV VENA, 1, 2, B	7.700
4803/93	142218	101544	13080168	RUIZ ANGULO JOSE ANTONIO	AV GENERAL YAGUE, 18, 5, C	7.700
4803/93	145304	94557	308534	5743 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL LOPEZ BRAVO, S/N.	88.000
4803/93	146314	69117	12896602	CAMPO AGERO JULIAN	AV REYES CATOLICOS, 6, 3, B	22.000
4803/93	149352	133276	546556	4740 COMUNIDAD GARAJE	CL SANTA ANA, 23	62.744
4803/93	150465	111733	9049008	REPART AUTO S.A.L	CL VILLARCAYO, 14	43.120
800/92	183	12612	13072208	MATA IGLESIAS MARTIN	CL OBISPO DON MAURICIO, 2	2.400
800/92	644	92322	13136218	DUAL JIMENEZ ADOLFO	CL ENCUESTRO (CASAS), 19	6.480
800/92	711	92322	13136218	DUAL JIMENEZ ADOLFO	CL ENCUESTRO (CASAS), 19	6.480
800/92	888	100979	13121710	RODRIGUEZ ORTEGA JUAN MANUEL	CL SANTA DOROTEA, 10, 3, B	2.400
800/92	2248	109306	32019915	PARDAL PEDREÑO ANDRES	CL REINA LEONOR, 2	2.400
800/92	2672	64241	71234445	HERNANDEZ JIMENEZ ALFREDO	CL SAN AMARO, 16	6.480
800/92	3343	116168	13070800	VICUÑA OJEDA MARIA ANTONIA	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 14, 1	6.480
800/92	4020	92322	13136218	DUAL JIMENEZ ADOLFO	CL ENCUESTRO (CASAS), 19	6.480
800/92	4469	86835	13135697	MURGA MARTINEZ ANDRES	PS FUENTECILLAS, 13, 2, D	6.480
800/92	4897	116168	13070800	VICUÑA OJEDA MARIA ANTONIA	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 14, 1	6.480
800/92	5553	115923	80798	HERMOSO MENA MANUEL	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 15, 3, IZ	6.480
800/92	5870	83314	13087871	LOPEZ MONEDERO JESUS MARIA	CL RIO, 64	2.400
800/92	6049	91841	13267905	CORS IBAÑEZ ANASTASIA	CL AVILA, 5, 1, A	6.480
800/92	8085	64241	71234445	HERNANDEZ JIMENEZ ALFREDO	CL SAN AMARO, 16	8.040
800/92	8488	64241	71234445	HERNANDEZ JIMENEZ ALFREDO	CL SAN AMARO, 16	6.480
800/92	9387	92322	13136218	DUAL JIMENEZ ADOLFO	CL ENCUESTRO (CASAS), 19	6.480
800/92	11300	64241	71234445	HERNANDEZ JIMENEZ ALFREDO	CL SAN AMARO, 16	6.480
800/92	11803	67189	13087751	CELIX DIEZ FAUSTINO	CL ALFAREROS, 27, 5, 9	6.480
800/92	12260	117518	13092361	CONTRERAS MANSO M LUISA	CL CASTROJERIZ, 6, 2, A	6.480
800/92	13265	46678	14155266	LARREA URRUTIA JUAN MARIA	CL VITORIA, 171, 4, A	6.480
800/92	15375	115331	13076968	PEÑA MELGOSA JUAN JOSE	CL CASTROJERIZ, 1, 3, DR	2.400
800/92	16517	64241	71234445	HERNANDEZ JIMENEZ ALFREDO	CL SAN AMARO, 16	13.680
800/92	22395	68716	13118527	BASTANTE JUSTEL CESAR LORENZO	CL AVILA, 15, 5, B	1.440
800/92	22764	67189	13087751	CELIX DIEZ FAUSTINO	CL ALFAREROS, 27, 5, 9	6.480
800/92	22915	116289	13143408	TUDANCA ARRANZ JOSE LUIS	CL SAN ISIDRO, 22, 4, D	840
800/92	24484	121993	13105463	ARNAIZ CEJUDO VIDAL	CL FRIAS, 6, 3, A	6.480
800/92	24548	63738	13098193	PUEYO PEÑA CESAR ANDRES	CL VITORIA, 50, 9, B	5.760
800/92	31018	116168	13070800	VICUÑA OJEDA MARIA ANTONIA	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 14, 1	8.040

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
800/92	31423	55581	13048211	BURGOS BALLESTEROS M LUISA	AV VENA, 1, 2, B	13.680
800/92	37651	124779	13073169	RODRIGUEZ VALLEJO JOSE LUIS	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 57, 5, E	13.680
800/92	37719	124101	537607	AGROQUIMICOS JACINTO FLORES S.	CL SAN COSME, 26	13.680
800/92	42488	119104	9236613	BURGOS LIBRE S.L.	CL MORCO, 1	8.040
800/92	42904	124101	537607	AGROQUIMICOS JACINTO FLORES S.	CL SAN COSME, 26	8.040
800/92	43607	117019	13133650	VARGAS RUBIO MAURO	CL DON JUAN DE AUSTRIA, 8, 1	6.480
800/92	45412	118161	13088348	PERNIA MOZOS FIDEL Y OTRO	CM VILLALONQUEJAR, 19, 1	6.480
800/92	58744	64241	71234445	HERNANDEZ JIMENEZ ALFREDO	CL SAN AMARO, 16	6.480
800/92	60483	63738	13098193	PUEYO PEÑA CESAR ANDRES	CL VITORIA, 50, 9, B	840
800/92	61499	64231	13096635	GARCIA GARCIA JORGE FELIX	AV GRAL VIGON, 7, 8, DR	5.760
800/92	61628	68716	13118527	BASTANTE JUSTEL CESAR LORENZO	CL AVILA, 15, 5, B	6.480
120/91	3701	96865	511497	DISCOTECA DICKENS	CR SORIA,	882
120/91	3704	115698	353072	CLINICA VETERINARIA LA CASTELL	AV MONASTERIO DE HUELGA, 15	4.000
151/91	4411	67651	36898164	MARTINEZ GOMEZ M CONCEPCION	CL MADRID, 34, 1, A	21.672
151/91	4586	67651	36898164	MARTINEZ GOMEZ M CONCEPCION	CL MADRID, 34, 1, A	8.624
152/91	4626	67651	36898164	MARTINEZ GOMEZ M CONCEPCION	CL MADRID, 34, 1, A	7.584
152/91	4676	67651	36898164	MARTINEZ GOMEZ M CONCEPCION	CL MADRID, 34, 1, A	8.624
800/91	4987	109019	184198	BLANCO MARTIN JESUS	CL MIRANDA, 19, 5, DR	5.940
800/91	6154	83314	13087871	LOPEZ MONEDERO JESUS MARIA	CLRIO, 64	2.200
800/91	26341	116334	13142226	PASARI FAULIN JOSE MIGUEL	CR ARCOS, 2, 7, B	5.940
800/91	44906	111653	13130517	PRESENCIO GARCIA ALFREDO	CL CASTROJERIZ, 4, 3, 5	5.940
800/91	53058	64231	13096635	GARCIA GARCIA JORGE FELIX	AV GRAL VIGON, 7, 8, DR	15.620
804/91	8211	75806	13014755	ARRANZ FERNANDEZ JUAN	CL BARRIO GIMENO, 11, 3, A1	24.242
804/91	15803	114955	13134936	BUENO GONZALEZ M TERESA	CL URUGUAY, 13	32.323
804/91	44301	84234	71248127	GARCIA MARTINEZ MARGARITA	CL ROSALIA DE CASTRO, 1, BJ	40.402
804/91	57609	123430	9221862	ICAPLAST S.L.	CL LOPEZ BRAVO, S/N BJ, B6	178.214
804/91	64103	83314	13087871	LOPEZ MONEDERO JESUS MARIA	CLRIO, 64	27.475
804/91	64104	83314	13087871	LOPEZ MONEDERO JESUS MARIA	CLRIO, 64	32.323
804/91	80707	89407	9058389	PEÑA FAJAS DE HUELGAS	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 16	24.242
805/91	1501	65825	13032654	ARNAIZ CABALLERO LUIS	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 6, 5, A	12.122
805/91	3711	95588	9051855	CENTRO DE RECONOCIMIENTOS S.A.	CL VITORIA, 190	30.302
805/91	4410	114725	13866173	DAMBORENEA GONZALEZ LUIS	CL BADAYA, 37, 3	56.566
1802/91	94242	109019	184198	BLANCO MARTIN JESUS	CL MIRANDA, 19, 5, DR	5.220

El Interventor de este Excmo. Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación.

2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 18 de abril de 1996. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Gráficas Burgos, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de modificación nave industrial para ampliación proceso fabricación, en calle Padre Arregui, número 4 (Exp. 114 M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de abril de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

3287.-3.800

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la memoria valorada de la obra de pavimentación de calles, incluida en el plan Fondo Cooperación Local 96, redactada por el Arquitecto Técnico don Fernando González Rincón, con un presupuesto de 2.200.001 pesetas, la cual se encuentra expuesta al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Arenillas de Riopisuerga, 9 de mayo de 1996. — El Alcalde, Manuel Cuesta González.

3578.-3.000

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, la memoria valorada de reparación de la tubería de abastecimiento de agua, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Ramón López Fernández de las Heras, por importe de dos millones ciento nueve mil novecientos cuarenta y una pesetas (2.109.941 pesetas) se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 6 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3586.-3.000

Ayuntamiento de Carazo

Aprobada por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 5 de mayo de 1996, la memoria valorada de pavimentación de calles de Carazo, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, doña Susana Guerrero Guerrero, con un presupuesto de 1.658.089 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a los efectos de formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Carazo, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

3584.-3.000

Ayuntamiento de Hacinas

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 3 de mayo de 1996, la memoria valorada de pavi-

mentación parcial de calles La Isilla, Nuño Rasura y prolongación de calle La Fuente de Hacinas, redactada por el Arquitecto Técnico don José Emilio García Gutiérrez, con un presupuesto de 2.300.000 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a los efectos de formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Hacinas, 7 de mayo de 1996. — El Alcalde, Jesús Cámara Sebastián.

3587.-3.000

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobada por este Ayuntamiento, la memoria valorada de pavimentación parcial y urbanización/servicios municipales, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de un millón setecientos mil cincuenta y siete pesetas (1.700.057 pesetas) queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones oportunas, si procede.

Itero del Castillo, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Marciano González Crespo.

3588.-3.000

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, la memoria valorada de la obra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local 1996, de pavimentación de calles, redactada por el arquitecto don Angel Gil García y cuyo presupuesto total asciende a 1.683.184 pesetas, se expone al público por un período de 15 días a efectos de reclamaciones.

Padilla de Abajo, 9 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, María Pilar Gómez Bahillo.

3591.-3.000

Ayuntamiento de Milagros

Por don Marcos Moral Cano, vecino de Burgos, se solicita licencia de actividad para asentamiento de colmenas en finca de su propiedad de la zona de Valdemulilla, del término municipal de Milagros (Burgos).

Se expone al público el expediente por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Milagros, 22 de abril de 1996. — El Alcalde, Jesús Melero García.

3592.-3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril del corriente separata correspondiente a la fase tercera del proyecto de ejecución de Casa Consistorial de Santa María del Campo, redactada por el Arquitecto don Gregorio Alarcía Estévez, por el importe de 4.061.628 pesetas, es objeto de información pública por espacio de 15 días a contar del día siguiente a la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Campo, 2 de mayo de 1996. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

3597.-3.000

Junta Vecinal de Santa Olalla del Valle

Elaborado el proyecto de instalación de alumbrado público en Santa Olalla del Valle, por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, se expone al público a efectos de efectuar reclamaciones, durante un plazo de 15 días, por todo aquel que pudiera considerarse interesado, importando el mismo la cantidad de novecientos ochenta y siete mil trescientas cincuenta y cinco pesetas (987.355 pesetas).

Santa Olalla del Valle, a 8 de mayo de 1996. — La Presidenta de la Junta Vecinal, María Concepción Fernández.

3598.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado por el Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1996, el proyecto de obra "cubierta Casa Consistorial de Villanueva de Teba", redactada por el Ingeniero Industrial y Arquitecto Técnico don José Ramón y Javier Sarralde Fernández, por un importe de 5.006.461 pesetas, la separata correspondiente a la primera fase de la obra por importe de 1.259.032 pesetas, se encuentra expuesta al público por espacio de 15 días a efectos de posibles reclamaciones.

Villanueva de Teba, 26 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3600.-3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación parcial, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de un millón doscientas sesenta mil veintiocho pesetas (1.260.028 pesetas), queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a fin de que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones oportunas, si procede.

Villaquirán de la Puebla, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Julián Díez Delgado.

3602.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

S. A. T. "ROZUELAS" (San Mamés de Abar)

Se anuncia a todos los interesados que a partir del día 21 de mayo y durante un plazo de 30 días, se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de San Mamés de Abar (Burgos) los estatutos sociales y reglamentos que regularán las actividades de la Sociedad Agraria de Transformación "Rozuelas", Sociedad Limitada, para que sean examinados por todos aquellos que tuvieran interés.

San Mamés de Abar, a 3 de mayo de 1996. — El Presidente de la S.A.T. (ilegible).

3267.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta del arrendamiento de los aprovechamientos de la caza que exista en el término

municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos) se expone al público por plazo de 8 días al objeto de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta para la adjudicación del arrendamiento citado.

1) Objeto: Los aprovechamientos de la caza existente en el término municipal de Avellanosa de Muñó, con una extensión superficial de 1.415 has.

2) Precio: Se fija en 2.000.000 (dos millones) de pesetas al alza para la primera campaña, al que se incrementará el I.V.A. vigente. Asimismo el precio de la primera campaña se incrementará acumulativamente en un 2,5 % por ciento, anual en las campañas sucesivas.

3) Garantías: La provisional se fija en el 2 por ciento del tipo de licitación. La definitiva será de 1.500.000 (un millón quinientas mil) pesetas, debiendo constituirse previamente a la firma del contrato, en metálico.

4) Duración del contrato: Será de 10 años en coincidencia con 10 temporadas de caza (1996-97 a 2005-06).

5) Forma de pago: La primera anualidad a la firma del contrato. Las restantes antes del 31 de mayo de cada año.

6) Gastos a cuenta del adjudicatario: En el Pliego de condiciones.

7) Presentación de plicas y subasta:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el primer martes o viernes hábil siguiente al día de finalización de la presentación de proposiciones, a las 11 horas.

8) Condiciones complementarias: En el pliego de condiciones.

9) Para el supuesto de que quede desierta esta subasta, no se celebrarán más en base a este pliego de condiciones.

El Ayuntamiento optará, en su caso, por adjudicar directamente el aprovechamiento en las mismas condiciones, si ello fuera posible, o por aprobar un nuevo pliego de condiciones que regirá una nueva convocatoria de subasta.

10) Modelo de proposición: Para participar en la subasta, y que presentará cada licitador en sobre cerrado, admitiéndose una sola proposición por licitador.

"Don, mayor de edad, con D.N.I., con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, que acredito mediante poder bastante) manifiesto:

Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el aprovechamiento de la caza existente en el coto del término municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos) acepto totalmente dichas condiciones.

Asimismo me comprometo a satisfacer por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas (expresado en letra y número) más el I.V.A. vigente, cantidad que tendrá un incremento acumulativo anual del 2,5% a partir de la segunda campaña.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en causas de incapacidad ni de incompatibilidad previstas en la legislación vigente, para contratar con esa entidad local.

Acompaño documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y fotocopia del D.N.I., o la documentación que acredite la personalidad del licitador."

Fecha y firma.

Avellanosa de Muñó, a 10 de mayo de 1996. — El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

3606.-22.800

Ayuntamiento de Valtierra de Pisuerga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 25 de abril de 1996, aprobó la memoria valorada de reforma y ampliación del cementerio municipal, redactada por el técnico don Ignacio Martínez Fernández, y por un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

Lo que se hace público y se expone durante 15 días, para posibles reclamaciones.

Valtierra de Pisuerga, a 14 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3608.-6.000

Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora

Aprobado por esta Junta Vecinal, en acuerdo de 28 de abril de 1996, el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento del coto de caza de este término municipal número 10.836, en el término de Ayoluengo, que comprende el monte U.P. número 327, denominado "Las Rozas", así como los terrenos de la Junta Vecinal y de particulares, con un total de 840 has., se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente se anuncia la correspondencia subasta pública, si bien la licitación quedará aplazada en el supuesto de que, contra el pliego de condiciones, se presentaran reclamaciones.

1.- Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública para el disfrute y aprovechamiento del la caza existente en el coto de este término municipal de Ayoluengo de Lora.

2.- Duración del contrato: Será de cinco campañas cinegéticas, a contar desde la campaña 1996-1997 a la 2000-2001 al finalizar la temporada.

3.- Tipo de licitación: Se señala al alza la cantidad de 900.000 pesetas por campaña cinegética. Al precio se le incrementará el 16% en concepto de I.V.A.

4.- Forma de pago: El precio de la primera campaña se hará efectivo en el momento de la formalización del contrato. El pago de las cuatro restantes, por anualidades adelantadas antes del día 15 de junio de cada año.

5.- Fianza: La provisional para concurrir a la subasta será del 6% y la definitiva del 12% sobre el tipo de licitación. La fianza provisional se presentará junto con las plicas mediante el justificante o el resguardo de ingreso.

6.- Presentación de plicas: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y del justificante que acredite la constitución de la garantía o fianza provisional exigida, se presentarán ante el señor Presidente de esta Junta Vecinal, en el lugar designado al efecto, hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

7.- Celebración de la subasta y apertura de plicas: Se llevará a efecto en acto público ante la mesa constituida por el señor Presidente de esta Junta Vecinal y el Secretario del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en la Casa de Concejo de la mencionada entidad local, a las 13,00 horas del día 22 de junio de 1996.

En caso de declararse desierta la subasta se convoca automáticamente una segunda subasta que tendrá lugar el día 25 de junio a las 19,00 horas, y con el mismo pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

"Don (circunstancias personales y vecindad) con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de don) "

enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto privado de caza de esta localidad de Ayoluengo de la Lora, así como del respectivo anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número de, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con lo establecido al efecto, a lo cual de antemano me someto, ofreciendo en concepto de renta por la campaña la cantidad de (número y letra) pesetas a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

Finalmente, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

Lugar, fecha y firma."

Ayoluengo de la Lora, a 10 de mayo de 1996. — El Alcalde pedáneo, Manuel Vicente Rodríguez.

3459.-19.760

Junta Vecinal de Garganchón

Anuncio de licitación

Objeto.- Subasta por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, para el arriendo del coto privado de caza de Garganchón, BU-10.861.

Licitación.- 225.000 pesetas (doscientas veinticinco mil pesetas) anuales, con revisión del I.P.C.

Fianzas.- Provisional: 4.500 pesetas. Definitiva: 6% del precio de la adjudicación por el total de las 8 anualidades.

Duración.- Ocho anualidades o temporadas de caza.

Recepción y apertura de ofertas.- De 12 a 13 horas, durante 15 días naturales a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura: a las 21,30 horas del día hábil siguiente.

Reclamaciones.- Pliego de condiciones económico administrativas, expuesto al público por el plazo de ocho días a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo se podrán presentar reclamaciones. Si las hubiere, se aplazará la licitación.

Modelo de proposición y más detalles.- En el pliego de condiciones económico-administrativas.

Garganchón, a 10 de mayo de 1996. — El Presidente, José Felipe Cámara Mayoral.

3607.-7.600

Ayuntamiento de Arija

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1996, el expediente relativo a la división en polígonos de actuación en el Plan Parcial "Las Lagunas" correspondiente a suelo calificado como apto para urbanizar residencial, redactado por el señor Arquitecto Superior don Gregorio Pérez Fernández, de conformidad al artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, artículo 38.1.b del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente instruido al efecto por plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

En Arija, a 9 de mayo de 1996. — El Alcalde-Presidente, Ildelfonso Angel Tejedor Jaraba.

3612.-6.000